

ESTE DOCUMENTO ES IMPORTANTE Y REQUIERE SU ATENCIÓN.

Si tiene alguna duda sobre su contenido, consulte con su gestor de cuentas u otro asesor profesional.

BlackRock Global Funds

21 de agosto de 2025

A los accionistas de:

BlackRock Global Funds – US Government Mortgage Impact Fund

Códigos ISIN: LU0035308682; LU0096258446; LU0172418690; LU0147384878; LU0147385503; LU0424777026; LU0592702145; LU0277197322; LU0147385842; LU2714841868; LU2677621554; LU2677621471; LU2714841512; LU2714841603; LU2714841785; LU2533725326; LU2011139206; LU1456639035; LU2714841439; LU2714841355; LU1246652132; LU2533725599

Estimado(a) Accionista:

Revisamos continuamente nuestra gama de fondos para asegurarnos de que las características de inversión y el posicionamiento de nuestros fondos continúen adecuándose al entorno inversor y a las expectativas de nuestros clientes. Las decisiones sobre nuestra gama de productos se basan en múltiples consideraciones, incluidas, entre otras, su adecuación a las carteras de inversión, la demanda de productos y los comentarios de los clientes. El cierre de fondos forma parte del ciclo natural de innovación del sector y contribuye a mantener la eficiencia de nuestra plataforma de productos.

Tras un detenido análisis, el consejo de administración (los «**Administradores**») de BlackRock Global Funds (la «**Sociedad**») se dirige a usted por escrito para notificarle que ha decidido terminar el US Government Mortgage Impact Fund (el «**Fondo**») por los motivos que se indican a continuación. La liquidación comenzará a partir de la fecha de esta carta (la «**Fecha de Inicio de la Liquidación**») y todas las acciones en circulación se reembolsarán el 16 de octubre de 2025 o en torno a esta fecha (la «**Fecha Efectiva de Liquidación**»).

Los términos utilizados y no definidos en esta carta tendrán el mismo significado que se les atribuya en el folleto de la Sociedad actualmente en vigor (disponible en www.blackrock.com) (el «**Folleto**»).

1. Antecedentes y decisión

El Fondo se lanzó en julio de 2002 y atrajo inicialmente el interés por su estrategia de inversión de temática diferenciada. Sin embargo, en junio de 2025 el Valor Liquidativo («VL») del Fondo se situó aproximadamente en 74 millones de USD debido al limitado interés comercial. Además, en los últimos años, el VL ha disminuido significativamente, con salidas netas anuales que superan a las entradas, además una rentabilidad en los últimos dos años inferior a la esperada. Como resultado, los Administradores, previa consulta con el equipo o los equipos de inversión, consideran que no se prevé una demanda inmediata y que continuar gestionando el Fondo con este tamaño no redundaría en el mejor interés de los accionistas, ya que esto dará lugar necesariamente a un mayor coste de inversión (en comparación con la gestión del Fondo con un tamaño mayor).

De conformidad con lo establecido en la sección «Fondos y Clases de Acciones» del Folleto y en el Artículo 28 de los estatutos de la Sociedad (los «**Estatutos**»), los Administradores podrán acordar la terminación de un subfondo de la Sociedad en caso de que lo consideren conveniente para los intereses de los accionistas. Por tanto, los Administradores, de conformidad con lo establecido en el Folleto y en los Estatutos, han decidido liquidar los activos de la cartera subyacente del Fondo (los «**Activos**») y distribuir los ingresos del reembolso entre los accionistas para cerrar el Fondo.

2. Costes

La Sociedad ha creado una provisión para satisfacer los costes derivados del cierre del Fondo (con una estimación de aproximadamente 800 USD de costes de depósito) devengados en el VL del Fondo el 19 de agosto de 2025 para asignar a cada accionista su parte prorrateada de dichos costes.

Todos los costes de transacción de la cartera (excepto los de depósito) incurridos en el marco de la liquidación del Fondo correrán a cargo del Fondo (esto significa que usted, como accionista, asumirá una parte de estos costes de transacción de la cartera).

BlackRock abonará los costes legales y de correo en los que se incurra como parte de la liquidación del Fondo.

3. Sus opciones

No se permitirán nuevas suscripciones en el Fondo a partir del 19 de agosto de 2025. No obstante, hasta dos (2) semanas después de la fecha de esta carta, pretendemos seguir aceptando suscripciones pendientes de accionistas ahorradores existentes cuando dichas suscripciones pendientes se hayan acordado con el ahorrador correspondiente antes de la fecha de esta carta. Esta ampliación del plazo se ha considerado necesaria para permitir que dichos ahorradores tengan tiempo suficiente para llevar a cabo una salida ordenada del Fondo.

Los accionistas tienen tres (3) opciones a su disposición. Si se eligen las opciones 1 o 2, el agente de transferencias o el equipo local de Servicios para Inversores deberán recibir una orden a más tardar el último día de negociación anterior a la Fecha Efectiva de Liquidación. Si se selecciona la opción 3, los accionistas no necesitan realizar ninguna acción.

Opción 1: Canje:

Hasta el último día de negociación previo a la Fecha Efectiva de la Liquidación y de acuerdo con los términos establecidos en el Folleto, los accionistas podrán solicitar el canje de su participación, sin ningún cargo (aparte de los costes de dilución para cualquiera de los fondos que se indican en el Folleto), por la misma clase o por cualquier otra clase de cualquier otro subfondo de la Sociedad, siempre que el accionista cumpla las condiciones aplicables a una inversión en la clase de acciones correspondiente. Los accionistas deberán consultar el Folleto para obtener información detallada sobre las comisiones y los gastos asociados a cada clase de acciones. Se recuerda a los accionistas que deben buscar su propio asesoramiento acerca de la idoneidad de cualquier opción de inversión alternativa. Los accionistas que deseen realizar el canje deberán llevarlo a cabo de acuerdo con lo establecido en el Folleto y antes del último día de negociación anterior a la Fecha Efectiva de Liquidación. Si necesita más ayuda, póngase en contacto con su equipo local de Servicios para Inversores.

Opción 2: Reembolso anterior a la Fecha Efectiva de Liquidación

De forma alternativa, a partir de la Fecha de Inicio de la Liquidación y hasta el último día de negociación antes de la Fecha Efectiva de Liquidación, los accionistas podrán solicitar el reembolso de sus acciones sin ningún cargo por reembolso aplicado por BlackRock.

Opción 3: Reembolso automático

Si no solicita el reembolso o canje de sus acciones antes de la Fecha Efectiva de Liquidación, sus acciones se reembolsarán automáticamente de acuerdo con lo establecido en los Estatutos (copias disponibles a través de su equipo local de Servicios para Inversores) en la Fecha Efectiva de Liquidación.

4. Ingresos Derivados del Reembolso

Tras el reembolso de acciones, se enviará una nota contractual y una confirmación del reembolso. Los ingresos derivados del reembolso normalmente serán pagados a los accionistas por la Sociedad en la divisa de referencia correspondiente del Fondo o de la clase de acciones, en una o varias cuotas, dentro del plazo aplicable establecido en el Folleto. Tras el pago del precio de reembolso, no tendrá ningún otro interés en el Fondo ni podrá realizar ninguna reclamación contra la Sociedad o sus Activos en relación con el mismo. Puede obtener más información acerca de estos requisitos a través de su equipo local de Servicios para Inversores.

Los ingresos no reclamados por los accionistas al cierre de la liquidación del Fondo se depositarán, de manera general, en la *Caisse de Consignation de Luxembourg* (Caja de Consignaciones de Luxemburgo) y se perderán transcurridos treinta años.

5. Preparación del Fondo para su cierre

Desde la Fecha de Inicio de la Liquidación hasta la Fecha Efectiva de Liquidación (el «**Periodo de Liquidación**»), BlackRock tratará de seguir gestionando el Fondo de acuerdo con su objetivo y política de inversión, y de acuerdo con las normas OICVM aplicables en Luxemburgo. No obstante, al tratar de liquidar el Fondo en interés de los accionistas y para asegurarse de que los ingresos derivados de la inversión se reciban antes de la Fecha Efectiva de Liquidación, es posible que el Fondo se desvíe de su objetivo y política de inversión o de las normas OICVM durante el Periodo de Liquidación (en particular en los días inmediatamente anteriores a la Fecha Efectiva de Liquidación), ya que puede ser necesario empezar a vender Activos. Tenga en cuenta también que, si su participación en el Fondo constituye una participación significativa en los Activos del Fondo, es posible que tengamos que estructurar el reembolso de sus acciones de una manera que garantice un trato justo al resto de accionistas. Por ejemplo, la Sociedad no estará obligada a reembolsar en ningún Día de Negociación más del 10% del valor de las acciones de todas las clases de acciones del Fondo que se encuentren en circulación en ese momento o que se consideren emitidas y la Sociedad podrá aplazar cualquier orden de reembolso de conformidad con las disposiciones del Folleto.

6. Consecuencias Fiscales

Los accionistas deben tener en cuenta que el reembolso o canje de su participación en otro subfondo de la Sociedad podría suponer una enajenación de acciones a efectos fiscales en determinadas jurisdicciones. Los accionistas pueden estar sujetos a tributación en su domicilio fiscal o en cualquier otra jurisdicción en la que estén sujetos a tributación. Dado que la legislación fiscal difiere en gran medida de un país a otro, es posible que los accionistas deseen consultar a sus asesores fiscales personales acerca de las implicaciones fiscales del reembolso o canje de su participación.

7. Información General

Los Administradores asumen la responsabilidad del contenido de la presente carta. Según el leal saber y entender de los Administradores (quienes han desplegado toda la diligencia razonable para garantizar que así sea), la información incluida en la presente carta es conforme con los hechos y no omite nada que pudiera afectar al impacto de dicha información.

Si desea obtener más información o tiene alguna pregunta acerca de esta carta, póngase en contacto con su equipo local de Servicios para Inversores.

BlackRock Global Funds es una Institución de Inversión Colectiva inscrita en el Registro de la Comisión Nacional del Mercado de Valores con el número 140.

Atentamente,



Denise Voss
Presidenta